



Resolución Directoral

R.D. N° 152 -2021-CENFOTUR/DN

Barranco, 17 de diciembre de 2021

CONSIDERANDO:

Que, mediante Memorandum N° D000625-2021-CENFOTUR-CFCUZ de fecha 16 de diciembre de 2021, emitido por el Centro Filial Cusco del Centro de Formación en Turismo – CENFOTUR, comunica que la Sra. Danitza Moscoso Zambrano, Jefa del Centro Filial Cusco, hará uso del descanso físico vacacional desde el 28 de diciembre de 2021 hasta el 04 de enero de 2022;

Que, en tal sentido resulta necesario emitir el acto correspondiente, a fin de encargar las funciones de Jefa del Centro Filial Cusco del Centro de Formación en Turismo - CENFOTUR a la señorita Janet Marivel Dávalos Gonzáles Novoa desde el 28 de diciembre de 2021 al 04 de enero de 2022;

Con el visto de la Oficina de Asesoría Jurídica y Gerencia General;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Ley N° 22155 - Ley Orgánica del CENFOTUR, y su Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Decreto Supremo N° 016-2011-MINCETUR;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. – ENCARGAR a la señorita Janet Marivel Dávalos Gonzáles las funciones de Jefa del Centro Filial Cusco del Centro de Formación en Turismo – CENFOTUR, desde el 28 de diciembre de 2021 al 04 de enero de 2022, con retención a su cargo.

Artículo Segundo. ENCARGAR a la Gerencia General la comunicación de la presente Resolución a las áreas respectivas, a fin de que implementen las acciones que estén en el ámbito de su competencia.



Resolución Directoral

Artículo Tercero. ENCARGAR a la Unidad de Recursos Humanos la notificación de la presente resolución a los interesados.

Artículo Cuarto. - ENCARGAR al responsable del Portal de Transparencia, la publicación de la presente Resolución en la página web del Centro de Formación en Turismo - CENFOTUR.

Regístrese y Comuníquese

Documento Firmado Digitalmente
GRACIELA SEMINARIO MARÓN
Directora Nacional
Centro de Formación en Turismo - CENFOTUR